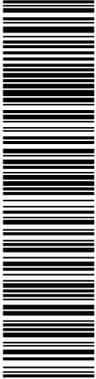


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 12 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-2-2023 PUNTO 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20QXS-OE8CU-NHM23 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 24/02/2023 12:22 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 24/02/2023 12:57	ESTADO FIRMADO 27/02/2023 10:32



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“6.(021/23) Aprobación inicial, si procede, de la modificación de créditos MC 010-23-TP-02 por transferencia entre aplicaciones presupuestarias en distintas áreas de gasto.

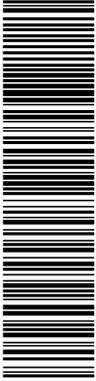
Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) MOCIÓN del Concejal Delegado De Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, de 9 de febrero de 2023, cuyo texto es el siguiente:

“Encontrándose el presupuesto municipal en situación de prórroga, siendo necesario perfeccionar el nuevo contrato de grúa y zona azul, ya realizada la propuesta de adjudicación, siendo este un servicio básico para la movilidad y la ordenación del tráfico en el municipio y dándose el caso de que los créditos existentes no son suficientes para recoger el gasto comprometido por la precitada adjudicación, en tanto se aprueba el Presupuesto general de 2023 incho a que se tramite el expediente preceptivo para transferir los créditos necesarios de otras aplicaciones presupuestarias de gastos del capítulo II cuya ejecución se pueda demorar en el tiempo.”

B) INFORME del Director de Economía y Planificación Presupuestaria, de 8 de febrero de 2023.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 12 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-2-2023 PUNTO 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20QXS-OE8CU-NHM23 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 24/02/2023 12:22 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 24/02/2023 12:57	ESTADO FIRMADO 27/02/2023 10:32



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

C) **INFORME de la Interventora Accidental**, de 9 de febrero de 2023, cuyo texto es el siguiente:

“1.- Normativa aplicable

- *Art. 175 a 182 del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).*
- *Sección segunda del Capítulo II del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- *Bases 6 a 14 de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda vigente.*

Consta en el expediente electrónico Propuesta de Resolución del Director de Economía y Planificación Presupuestaria, firmado electrónicamente el 8 de febrero de 2023.

En dicha propuesta, se insta la aprobación de la modificación de crédito MC-010-23-TP-02, por transferencia entre aplicaciones presupuestarias en distintas Áreas de Gasto, en el Capítulo 2 “Bienes Corrientes y Servicios”, por un importe total de 608.000 €, tal y como consta en el expediente.

2. Crédito presupuestario

Existe crédito adecuado y suficiente habiéndose efectuado las retenciones de crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, que constan en el expediente electrónico.

3. Comprobaciones particulares

La tramitación de la presente modificación presupuestaria no altera la nivelación del Presupuesto y, por tanto, no afecta en su caso al cumplimiento de los objetivos de Estabilidad presupuestaria y Regla de gasto previsto en la aprobación del Presupuesto.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 12 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-2-2023 PUNTO 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20QXS-OE8CU-NHM23 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 24/02/2023 12:22 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 24/02/2023 12:57	ESTADO FIRMADO 27/02/2023 10:32



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

4. Órgano competente

El órgano competente para la aprobación del expediente es el Pleno de la Corporación.”

D) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad, Protección Civil y Administración Electrónica, de 16 de febrero de 2023, cuyo texto es el siguiente:

“Vista la documentación que obra en el expediente, el informe del Director de Economía y Planificación presupuestaria, firmado electrónicamente el 8 de febrero de 2023 y el de la Intervención municipal firmado electrónicamente el 9 de febrero de 2023, se propone al Pleno de la Corporación:

1) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta Área de gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias por los siguientes importes:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Transferencia negativa	Transferencia positiva
004	2311	22717	Contratación serv.culturales, deport., sanitarios y sociales	21.182,00	
008	3112	21200	Reparaciones, mto. Conser. Edificios públicos y otras constr	10.000,00	
012	3230	21200	Reparaciones, mto. Conser. Edificios públicos y otras constr	30.000,00	
006	3300	21200	Reparaciones, mto. Conser. Edificios públicos y otras constr	15.000,00	
006	3321	21200	Reparaciones, mto. Conser. Edificios públicos y otras constr	15.000,00	
006	3342	22717	Contratación serv.culturales, deport., sanitarios y sociales	36.819,00	
011	3420	21200	Reparaciones, mto. Conser. Edificios públicos y otras constr	32.000,00	
004	9200	22610	Gastos comunidad de vecinos	80.000,00	
004	9201	22604	Jurídicos, contenciosos.	137.999,00	
003	9203	21200	Reparaciones, mto. Conser. Edificios públicos y otras constr	40.000,00	
002	9320	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	70.000,00	
003	9203	22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	69.000,00	
002	9320	22201	Comunicaciones postales.	40.000,00	
002	9340	22712	Contratación de servicios de informática	11.000,00	
008	1341	22711	Contratación de servicios grua municipal		608.000,00
				608.000,00	608.000,00

2) Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 12 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-2-2023 PUNTO 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20QXS-OE8CU-NHM23 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria de Área de Secretaría General. Firmado 24/02/2023 12:22 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 24/02/2023 12:57	ESTADO FIRMADO 27/02/2023 10:32



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

- 3) *Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la presente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.*

No obstante lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.”

E) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica, de 15 de febrero de 2023, favorable.

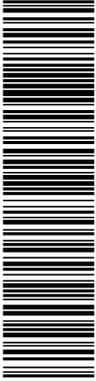
.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox, ningún (0) voto en contra y doce (12) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta Área de gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias por los siguientes importes:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Transferencia negativa	Transferencia positiva
004	2311	22717	Contratación serv.culturales, deport., sanitarios y sociales	21.182,00	
008	3112	21200	Reparaciones, mto. Conser. Edificios públicos y otras constr	10.000,00	
012	3230	21200	Reparaciones, mto. Conser. Edificios públicos y otras constr	30.000,00	
006	3300	21200	Reparaciones, mto. Conser. Edificios públicos y otras constr	15.000,00	
006	3321	21200	Reparaciones, mto. Conser. Edificios públicos y otras constr	15.000,00	
006	3342	22717	Contratación serv.culturales, deport., sanitarios y sociales	36.819,00	
011	3420	21200	Reparaciones, mto. Conser. Edificios públicos y otras constr	32.000,00	
004	9200	22610	Gastos comunidad de vecinos	80.000,00	
004	9201	22604	Jurídicos, contenciosos.	137.999,00	
003	9203	21200	Reparaciones, mto. Conser. Edificios públicos y otras constr	40.000,00	
002	9320	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	70.000,00	
003	9203	22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	69.000,00	
002	9320	22201	Comunicaciones postales.	40.000,00	
002	9340	22712	Contratación de servicios de informática	11.000,00	
008	1341	22711	Contratación de servicios grua municipal		608.000,00
				608.000,00	608.000,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 12 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-2-2023 PUNTO 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 20QXS-OE8CU-NHM23 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 24/02/2023 12:22 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 24/02/2023 12:57	ESTADO FIRMADO 27/02/2023 10:32



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Segundo.- Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

Tercero.- Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la presente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS